



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Interno:
ASFyN-04-LXIV-2025

Asunto:
Acuerdo Interno mediante el cual se
expide la convocatoria y las bases
para el Parlamento Adultos Mayores
2025

Los que suscriben, diputados integrantes de la **Comisión de Asistencia Social, Familia y Niñez**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81 y 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, emitimos el presente **ACUERDO INTERNO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA EL PARLAMENTO ADULTOS MAYORES 2025**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco señala que las Comisiones pueden elaborar acuerdos internos cuando la naturaleza del asunto no versa sobre las facultades reservadas a la Asamblea.

II. El 10 de julio de 2025, la Diputada Lourdes Celenia Contreras González presentó la "Iniciativa de Acuerdo legislativo que tiene por objetivo el uso del recinto oficial para efectuar la instalación del Parlamento de Adultos Mayores 2025". A dicha iniciativa se le asignó el número INFOLEJ 980/LXIV.

III. En sesión de Pleno del Congreso del Estado de Jalisco de fecha 17 de julio de 2025, la iniciativa señalada fue turnada a la Junta de Coordinación Política, para su análisis y posterior dictaminación.

IV. El 14 de agosto de 2025 la Junta de Coordinación Política presentó el Acuerdo Legislativo que autoriza el uso del Salón de Sesiones para efecto de llevar a cabo el Parlamento de Adultos Mayores 2025, señalando los argumentos dados por la proponente en los siguientes términos:

"1. Es atribución de los Diputados del Congreso de Jalisco presentar iniciativas de Acuerdo Legislativo que tengan por objeto emitir una resolución de carácter interno para el propio Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I y 139 fracción II ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

2. Es facultad de los Diputados del Congreso del Estado de Jalisco realizar y aprobar propuestas de carácter interno, para el caso de la presente Iniciativa de



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo se propone facilitar y proveer espacios en los cuales los distintos sectores sociales puedan expresarse de manera libre y directa con el Poder Legislativo, para dar a conocer sus necesidades, visiones e ideas y ser escuchados y tomados en cuenta al momento de tomar decisiones que impacten la vida de las personas, siempre conforme a los principios de integración, equidad y participación reconocidos en distintos ordenamientos jurídicos estatales.

3. La base de un gobierno incluyente recae en la pluralidad de las ideas, en un punto de convergencia donde todas las visiones y conceptos de los distintos grupos sociales se encuentren entrelazados por un interés y un bien común, por lo que es necesario contar con todas las opiniones y maneras de percibir la realidad posible y en ellos encontrar un balance e incluso maneras distintas y más eficientes de abordar las problemáticas que a todos nos competen.

4. La situación del adulto mayor se encuentra directamente relacionada con la percepción social y los prejuicios ligados al proceso natural del envejecimiento, el erróneo concepto que se tiene con respecto de las personas mayores es una consecuencia de la falta de diálogo e información, situación que se busca erradicar con la Ley Para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor en el Estado de Jalisco en su Artículo 6 apartado I, donde se establece crear igualdad de circunstancias para que se logren materializar sus derechos, así como impulsar el desarrollo de sus capacidades, habilidades y experiencia adquirida.

5. El derecho de los adultos mayores a ejercer la participación ciudadana activa, debe de ser ejecutado sin ningún tipo de discriminación o prejuicio, por lo tanto, es preciso crear los espacios para se incorporen a la toma de decisiones públicas, formar parte de los órganos de representación y consulta ciudadana, de conformidad con el artículo 6, fracción V de la Ley Para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor en el Estado de Jalisco, donde se expone lo siguiente:

"Artículo 6

V. De la participación.

a) A participar en la planeación integral del desarrollo social, a través de la formulación y aplicación de las decisiones que afecten directamente a su entorno y bienestar;

b) A asociarse y conformar organizaciones de adultos mayores para promover su desarrollo e incidir en las acciones dirigidas a este sector;

c) A participar en los procesos productivos de educación y capacitación de su comunidad;

d) A participar en la vida cívica, cultural, deportiva y recreativa de su comunidad;

e) A formar parte de los diversos órganos de representación y consulta ciudadana;

f) A recibir reconocimientos o distinciones por su labor, trayectoria o aportaciones al Estado;



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

g) A formar grupos y asociaciones de apoyo mutuo y de participación en la vida social y comunitaria, que permitan a la sociedad en su conjunto aprovechar su capacidad, experiencia y conocimiento; y

h) A contar con instalaciones e infraestructura inmobiliaria; así como con establecimientos destinados al cuidado, atención, enseñanza y entretenimiento de las personas adultas mayores"

6. El Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG, 2023) señala que en Jalisco viven 1'044,341 habitantes; de los cuales 481,845 son hombres (46.0%) y 562,496 son mujeres (54.0%); el crecimiento exponencial de los adultos mayores es importante, en 2010 el 9.1% de la población en Jalisco tenía 60 años o más; y en 2020 esa proporción se incrementó en un 31.0%. Ante esta estadística, garantizar el derecho a la participación ciudadana de los adultos mayores, es abrir la oportunidad de escuchar y conocer de manera directa las necesidades de un alto sector poblacional jaliscienses, legitimando la labor pública y dotando de nuevas ideas y objetivos a las presentes y futuras administraciones.

7. La presente Iniciativa de Acuerdo Legislativo tiene como propósito continuar impulsando la participación ciudadana de los adultos mayores, estableciendo un espacio más para el ejercicio pleno de sus derechos, bajo los principios de dignidad, independencia, libertad de expresión, autonomía, integración social y la autorrealización.

8. Esta Iniciativa de Acuerdo Legislativo no genera repercusiones en el presupuesto estatal, ya que no propone ampliar recursos económicos de ninguna clase, la observancia general e interés social, la propuesta planteada no estipula una política reservada, tampoco se solicita la ampliación del gasto público asignado en la materia.

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO. Se instruye a la Comisión de Asistencia Social, Familia y Niñez de para establecer las bases y organizar una convocatoria pública dirigida a las personas adultas mayores que deseen participar, así como elegir de manera paritaria e incluyente a un total de treinta y ocho personas adultas mayores, a igual número de Diputados que conforman esta LXIV Legislatura para participar en el "Parlamento Adultos Mayores 2025"

SEGUNDO. Autorizar el uso del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo para albergar el evento denominado "Parlamento Adultos Mayores 2025" con la participación de 38 adultos mayores seleccionados con autorización expresa para hacer uso del área de curules, mesa directiva y tribuna del recinto del Palacio Legislativo, de conformidad con el esquema de una sesión ordinaria a ser realizada el día 26 de agosto del presente año.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

TERCERO. Se instruye al Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco para solicitar el apoyo humano, técnico y logístico para la correcta realización de la convocatoria y el evento ya mencionado y hasta donde la suficiencia presupuestal lo permita."

V. El 15 de agosto de 2025 el Pleno de este H. Congreso del Estado aprobó el Acuerdo Legislativo de la Junta de Coordinación Política, el cual determina lo siguiente:

"PRIMERO. Se autoriza el uso del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, el día 3 de septiembre de 2025 para que se lleve a cabo el "Parlamento de Adultos Mayores 2025".

SEGUNDO. Se solicita a la Comisión de Asistencia Social, Familia y Niñez establecer la convocatoria y bases para para el "Parlamento Adultos Mayores 2025".

TERCERO. Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado, para que facilite el apoyo humano, técnico y logístico necesario para la realización del "Parlamento de Adultos Mayores 2025", en los términos de los artículos 309 y 310 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco."

VI. Por lo que, para dar cumplimiento a lo determinado por el Pleno de este Poder Legislativo, es que los integrantes de esta Comisión de Asistencia Social, Familia y Niñez aprueba el siguiente:

ACUERDO INTERNO

ÚNICO. Se emite convocatoria y bases para la realización del "Parlamento Adultos Mayores 2025", en los términos siguientes:

La Comisión de Asistencia Social, Familia y Niñez de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco

CONVOCA

A los adultos mayores, a partir de los 60 años, a participar como candidatos a Diputados e integrar el Parlamento Adultos Mayores 2025, mismo que se convertirá en un espacio para que ejerzan su derecho a la participación democrática y equitativa, presentando planteamientos acerca de propuestas legislativas y políticas públicas sobre temas de actualizada en representación de todos los adultos mayores de la entidad, sujetándose el proceso de designación a las siguientes



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

BASES

PRIMERA. Requisitos de elegibilidad.

Podrán participar en el Parlamento Adultos Mayores quienes cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Tener 60 años o más, cumplidos al momento del registro de la presente convocatoria;
- b) Ser ciudadano(a) residente del Estado de Jalisco;
- c) No mantener relación laboral vigente con algún órgano legislativo al momento del registro a la presente convocatoria; y
- d) Realizar una propuesta legislativa o de política pública sobre temas de actualidad concreta y que sea de autoría propia.

SEGUNDA. Acreditación de los requisitos.

Para acreditar los requisitos de elegibilidad que señala la base anterior, las personas aspirantes deberán entregar en copia simple los siguientes documentos.

- a) Copia de la credencial de elector o pasaporte vigente;
- b) Copia de la CURP;
- c) Comprobante de domicilio en el Estado de Jalisco con antigüedad de no más de dos meses; y
- d) Entregar propuesta legislativa o de política pública sobre temas de actualidad concreta, que sea de autoría propia.

TERCERA. Contenido de la propuesta legislativa o de política pública sobre temas de actualidad.

Debe ser concreta y en relación con un tema de autoría propia, misma que deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Nombre del autor(a);



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- b) Título del tema a desarrollar;
- c) Cuerpo simple (introducción, desarrollo y conclusiones); y
- d) Formato de letra: Arial tamaño 12, interlineado de 1.5 cm y un contenido mínimo de tres cuartillas y máximo de cinco.

CUARTA. El registro.

- a) Las personas interesadas en participar deberán presentarse para entregar requisitos en el Congreso del Estado de Jalisco del día 21 al 26 de agosto de 2025.
- b) Llenar el formato de registro en el momento que se presenta a entregar requisitos.
- c) El número telefónico proporcionado servirá como medio oficial para recibir notificaciones durante el proceso.
- d) Los documentos entregados por los interesados quedarán en poder del Congreso del Estado de Jalisco, en términos de lo dispuesto por la Ley de Archivos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, todas del Estado de Jalisco.

QUINTA. La evaluación, elección y publicación de resultados.

Para la evaluación y selección de las propuestas presentadas por las personas participantes se integrará un Comité de Selección que estará integrado por:

- a) El Titular del Órgano Técnico de la Comisión de Asistencia Social, Familia y Niñez del Congreso del Estado de Jalisco, quien presidirá la Mesa Directiva del Comité con derecho a voz; y
- b) Un asesor Legislativo designado por cada uno de los Diputados integrantes de la Comisión de Asistencia Social, Familia y Niñez del Congreso del Estado de Jalisco con derecho a voz y voto.

La evaluación y selección comprenderá:

- a) Ajustarse a los requisitos establecidos;



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

b) Definir una problemática referente a los Adultos Mayores y propuesta de solución a partir de una Ley o Política Pública; y

c) Debe contener la estructura metodológica solicitada.

Revisadas y seleccionadas las 38 mejores propuestas, la Secretaría de la Comisión de Asistencia Social, Familia y Niñez procederá a nombrar a los integrantes del Parlamento Adultos Mayores 2025 mediante acuerdo interno.

Los resultados de la selección se publicarán en el portal oficial del Congreso del Estado de Jalisco a más tardar el día 29 de agosto de 2025. Asimismo, se notificará vía telefónica a los adultos mayores seleccionados.

SEXTA. La reunión preparatoria.

El desahogo de la reunión preparatoria se desarrollará con base en el procedimiento establecido por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, los seleccionados deberán presentarse el día 2 de septiembre de 2025 a las 10:00 am en el Salón Legisladoras Jaliscienses del Congreso del Estado de Jalisco con la siguiente agenda:

a) Establecer los lineamientos de la Sesión; y

b) Elegir a los integrantes de la Mesa Directiva del Parlamento Adultos Mayores 2025.

SÉPTIMA. La Sesión Ordinaria del Parlamento Adultos Mayores 2025.

La sesión ordinaria del Parlamento Adultos Mayores 2025 se llevará a cabo el día 3 de septiembre de 2025 a las 10:00 am en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Jalisco.

Al inicio se tomará protesta a los Diputados Adultos Mayores por parte de la Mesa Directiva, constituyéndose desde ese momento el Parlamento Adultos Mayores 2025.

OCTAVA. Los asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria relativos a cuestiones logísticas y procedimentales serán resueltos por el titular del órgano



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

técnico de la Comisión de Asistencia Social, Familia y Niñez con el apoyo de la Secretaría General del Congreso del Estado de Jalisco.

NOVENA. Información o dudas.

En caso de que surgieran dudas o preguntas o se necesitare acompañamiento en el proceso de postulación, se puede escribir a los correos electrónicos siguientes:

pablo.chavez@congresoal.gob.mx

DÉCIMA. De las situaciones no previstas.

En caso de surgir cualquier situación no prevista por la presente Convocatoria, será el Comité de Selección previsto en la base quinta quien resolverá lo conducente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Agosto de 2025.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, FAMILIA Y NIÑEZ**

Dip. Isaías Cortés Berumen
Presidente

Dip. Leonardo Almaguer Castañeda
Secretario

Dip. Brenda Guadalupe
Carrera García
Vocal

Dip. Ana Fernanda
Hernández Sanmiguel
Vocal



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

ORGANO TÉCNICO DE
RESPONSABILIDADES

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Tipo de Documento: Cédula de Votación
No. De Dictamen: Orden del día 3.1
Infolej: NA
Estado: Aprobado en Comisión de Asistencia Social, Familia y Niñez
No. Sesión: 2a sesión extraordinaria
Fecha: 19 de agosto de 2025
Acuerdo: Acuerdo Interno Número 4, mediante el cual se expide la convocatoria y las bases para el Parlamento Adultos Mayores 2025

Diputado	A favor	En Contra	Abstención
Dip. Isaías Cortés Berumen Presidente	X		
Dip. Leonardo Almaguer Castañeda Secretaria	X		
Dip. Ana Fernanda Hernández Sanmiguel Vocal	X		
Dip. Brenda Guadalupe Carrera García Vocal	X		

Dip. Isaías Cortés Berumen
Presidente de la Junta Directiva
Comisión de Asistencia Social, Familia y Niñez